

Modifica CEE integración de planillas de Ayuntamientos

A favor de la paridad de género, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral modificó el número de integrantes de las planillas de candidatos a síndicos y regidores de Ayuntamientos, agregando un regidor a planillas impares de 33 municipios, garantizando así la igualdad en éstas con un número equivalente.

Dando cumplimiento a una orden del Tribunal Estatal Electoral, la CEE adecuó los formatos para el registro de candidatas y candidatos 2015, aprobados el pasado 27 de octubre, buscando así que las planillas se integren por un 50% de aspirantes mujeres y un 50% de aspirantes hombres.

Los municipios que aumentan un regidor para dar número par en la suma de síndicos más regidores son: Abasolo, Agualeguas, Los Aldamas Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, Gral. Bravo, Gral. Treviño, Gral. Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Los Herreras, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Linares, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Parás, Los Ramones, Rayones, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Vallecillo y Villaldama.

Aunque los registros de candidatos ante la CEE se llevarán a cabo del 19 de febrero al 15 de marzo de 2015, existe el caso de algunos aspirantes a candidatos independientes para Ayuntamientos, quienes por requisitos y plazos de ley, ya inscribieron sus planillas con número impar.

En esta situación se encuentran las planillas de Guadalupe, Santa Catarina, Hualahuises y Montemorelos, en las que se deberán modificar el número de regidores.

Por tanto, se da un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes a candidatos independientes de dichos municipios, para que presenten la integración de sus planillas con un regidor más.

Número de síndicos y regidores que les corresponde a los 51 ayuntamientos del estado, de acuerdo a la ley y el último censo de población, en atención a la sentencia del TEE				
	MUNICIPIO	CENSO DE POBLACIÓN 2010	SÍNDICOS	REGIDORES
1	ABASOLO	2,791	1	5 (antes 4)
2	AGUALEGUAS	3,443	1	5 (antes 4)
3	LOS ALDAMAS	1,374	1	5 (antes 4)
4	ALLENDE	32,593	2	6
5	ANÁHUAC	18,480	2	6
6	APODACA	523,370	2	12
7	ARAMBERRI	15,470	2	6
8	BUSTAMANTE	3,773	1	5 (antes 4)
9	CADEREYTA JIMENEZ	86,445	2	8 (antes 7)
10	EL CARMEN	16,092	2	6
11	CERRALVO	7,855	1	5 (antes 4)
12	CIÉNEGA DE FLORES	24,526	2	6
13	CHINA	10,864	1	5 (antes 4)
14	DOCTOR ARROYO	35,445	2	6
15	DOCTOR COSS	1,716	1	5 (antes 4)
16	DOCTOR GONZÁLEZ	3,345	1	5 (antes 4)
17	GALEANA	39,991	2	6
18	GARCÍA	143,668	2	8
19	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	122,659	2	8
20	GRAL. BRAVO	5,527	1	5 (antes 4)
21	GRAL. ESCOBEDO	357,937	2	10
22	GRAL. TERÁN	14,437	2	6
23	GRAL. TREVIÑO	1,277	1	5 (antes 4)
24	GRAL. ZARAGOZA	5,942	1	5 (antes 4)
25	GRAL. ZUAZUA	55,213	2	8 (antes 7)
26	GUADALUPE	678,006	2	14 (antes 13)
27	LOS HERRERAS	2,030	1	5 (antes 4)
28	HIDALGO	16,604	2	6
29	HIGUERAS	1,594	1	5 (antes 4)
30	HUALAHUISES	6,914	1	5 (antes 4)
31	ITURBIDE	3,558	1	5 (antes 4)
32	JUAREZ	256,970	2	10 (antes 9)
33	LAMPAZOS DE NARANJO	5,349	1	5 (antes 4)
34	LINARES	78,669	2	8 (antes 7)
35	MARÍN	5,488	1	5 (antes 4)
36	MELCHOR OCAMPO	862	1	5 (antes 4)
37	MIER Y NORIEGA	7,095	1	5 (antes 4)
38	MINA	5,447	1	5 (antes 4)
39	MONTEMORELOS	59,113	2	8 (antes 7)
40	MONTERREY	1,135,550	2	18
41	PARÁS	1,034	1	5 (antes 4)
42	PESQUERÍA	20,843	2	6
43	LOS RAMONES	5,359	1	5 (antes 4)
44	RAYONES	2,628	1	5 (antes 4)
45	SABINAS HIDALGO	34,671	2	6
46	SALINAS VICTORIA	32,660	2	6
47	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	443,273	2	12 (antes 11)
48	SANTA CATARINA	268,955	2	10 (antes 9)
49	SANTIAGO	40,469	2	6
50	VALLECILLO	1,971	1	5 (antes 4)
51	VILLALDAMA	4,113	1	5 (antes 4)